



DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS
DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
REPUBLICA DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Credencial

La infrascrita jefa de la Sección Jurídica del Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería certifica: que la CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE LA REFORMA AGRARIA SALVADOREÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE SE ABREVIJA "CONFRAS" DE R.L., con domicilio en el municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, está inscrita y obtuvo su decreto de personalidad jurídica el día 16-03-88, bajo la siguiente codificación: 572-23-SR-16-03-88. Celebraron asamblea general el día 20-03-2015; en la cual se acordó la elección del Consejo de Administración, quedando integrados por las siguientes personas:

Consejo de Administración:

Presidente : Abel Nahin Lara Ruiz.
Vicepresidente : Catarino López Arévalo.
Secretario : Óscar Recinos Morales.
Tesorera : Santos Silvia Saenz.
Primer vocal : Roberto de Jesús Sibrían.
Segundo vocal : Marta Lidia Campos.
Tercer vocal : José Manuel Reyes Rivas.
Suplentes : Rina Noemy López Zaldaña.
: Julia Elizabeth Alvarado.
: Marina Márquez de Romero.

Junta de Vigilancia:

Presidente : Santos Francisco Sánchez Cruz.
Secretario : Héctor Balmore Valencia.
Vocal : Marta Sonia Ayala.
Suplentes : Ana Guadalupe Esquivel de Hernández.
: Nelly Antonia Vásquez Argueta.
: David Castro.

El presidente del Consejo de Administración es el representante legal de la CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE LA REFORMA AGRARIA SALVADOREÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE SE ABREVIJA "CONFRAS" DE R.L., de conformidad con el art. 40 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas; art. 42 del Reglamento de dicha ley y el art. 40 del Reglamento Regulador de Estatutos de las Asociaciones Cooperativas Agropecuarias. Estos cuerpos directivos vencen en sus periodos así: Consejo de Administración el 23-03-2018 y la Junta de Vigilancia el 23-03-2017. Y para los efectos legales consiguientes, se extiende, firma y sella la presente en el Departamento de Asociaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Santa Tecla, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince.



Jc. Angela del Carmen Manzano
Jefa Sección Jurídica